

IQUIQUE, 22 de abril del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 0674.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto 57 del 05.03.2012.-

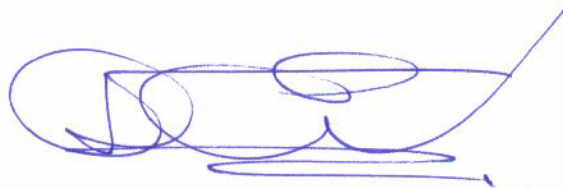
b.- El Decreto Exento N° 0604 de 14.04.2015, que regularizó el otorgamiento de Beca Departamento a estudiante que se individualizó, por período que indicó.

c.- El Correo de la Sra. Tamara Fernández Bisquett, de fecha 22.04.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Exento N° 0604 de 14.04.2015, que regularizó el otorgamiento de Beca Departamento al estudiante JOSÉ ALFREDO MOLINA ANGULO, Rut [REDACTED] de la carrera 2184, en el sentido de que dicha beca corresponde al 100% del Arancel Carrera, por el período 0104.2014 al 31.12.2014.-

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
Secretario General



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
GSB/SEG/rcc



24 ABR 2015
